



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

Asunción, 10 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38 -2020-MDA/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

La Carta N°010-2020-MDA-GM/UP, de fecha 27 de enero de 2020, emitido por el jefe de la Unidad de Personal de la MDA, quien **DA POR ACEPTADA LA RENUNCIA** de la Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultura de la MDA presentada a través de la **CARTA N° 159-2020-MDA**, de fecha 27 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que se corrobora con lo prescrito en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la citada Ley;

Que, la **Primera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849**, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo de superior jerárquico, según las definiciones de la Ley Marco de Empleo Público, pueden ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, estando excluido de la relación de concurso público referido en el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 1057, la misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción; no aplicándose esta disposición a los funcionarios públicos de elección popular y de designación y remoción regulados;

Que, la **Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM**, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, por naturaleza de las funciones que desempeña los cargos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

los contratos, procedimientos, causales de suspensión o extensión aplicable a los demás servidores CAS;

Que, estando de acuerdo al **Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades**, La Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que presentan servicios para la Municipalidad, el cual debe ser organizado de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el **Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades**, La Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es un órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política personal de la Municipalidad Distrital de Asunción, compitiéndole designar, renovar; así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, las normas señaladas en los considerados precedentes, las entidades comprendidas en el **Decreto Legislativo N° 1057**, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, siendo necesario contar con personal para que asuma la responsabilidad de la **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Cultura Municipalidad Distrital de Asunción**, es pertinente adoptar acciones para la designación del personal idóneo y capaz que cumpla con las exigencias mínimas que el cargo requiera a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la Gestión;

Que, ante la aceptación de renuncia presentada mediante **CARTA N° 159-2020-MDA** por la **Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultura Municipalidad Distrital de Asunción**, resulta necesario contar con nuevo personal que asuma la Sub Gerencia de dicha área.

En uso de las atribuciones conferidas por en el numeral 6, del Artículo 20° y a las consideraciones conferidas en el Artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 03 de febrero de 2020, a la **Socióloga TIRADO CÁCERES MARYSABEL DEL ROSARIO**, identificada con el Documento Nacional de Identidad N° 44359666, con teléfono de contacto N° 976946528 ; y, con e-mail



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

martic888@hotmail.com y maryta.mt42@gmail.com; como Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultura de la Municipalidad Distrital de Asunción.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución N° 011-2020-MDA/A de fecha 08 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al responsable asignado en este acto resolutivo, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia.

ARTICULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal, las demás áreas y oficinas competentes para su conocimiento y fines correspondientes, así como a la Oficina de Imagen Institucional para su adecuada publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

LAVQ/ljcm
Archivo
SGDES
G.M.
A.L
U.P.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

RECIBIDO

Reg. N° Folios 03

Fecha 13/02/2020 Hora 14:38 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. N° 295 Folios 03

Fecha 14-02-20 Hora 09:52

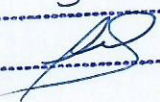
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

RECIBIDO

HORA: 9:50

FECHA: 14-02-20

FOLIOS: 3

FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

Unidad Personal

RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha 14/02/20 Hora